



CEIP CARLOS V
CIF: Q2868477G
Código de centro:28010461



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

PROGRAMA PRÉSTAMO DE LIBROS Curso 2022-2023

FAMILIAS DE LA ETAPA INFANTIL, CON DESVENTAJA SOCIAL QUE DESEEN SOLICITAR LA GRATUIDAD DE LIBROS

7 de junio de 2022

Estimadas familias:

Os informamos de que se abre el plazo **del 7 al 29 de JUNIO inclusive** para solicitar la **gratuidad y préstamo de libros de texto para el curso 22/23** .

Los alumn@s ya matriculados en el 21/22 o de nueva matriculación que en el **22/23 cursen Infantil de 3,4 o 5 años que quieran participar deberán rellenar, firmar y presentar en ese plazo la solicitud junto con la documentación adjunta que se requiere para acceder al préstamo si se cumple al menos uno de los siguientes supuestos:**

1	Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.	<u>Documentación justificativa de tutela o acogimiento:</u> solicitud debidamente firmada por los acogedores y copia del contrato administrativo, de la resolución judicial del acogimiento o certificado de la Comisión de Tutela actualizada que acredite que el alumno se encuentra en situación de acogimiento familiar.
2	Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción o Ingreso Mínimo Vital	Certificado actualizado de percepción del RMI y/o justificante de percepción del IMV.
3	Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.	Certificado acreditativo emitido por los Servicios Sociales especificando la cantidad estimada de ingresos anuales de la unidad familiar.
4	Alumnos con la condición de víctima de violencia de género o Víctima de Terrorismo.	Orden de protección o cualquier otro de los medios previstos en el artículo 31 de la Ley 5/2005 de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, que acredite la situación de violencia de género del alumno, sus hermanos, padre o madre
5	Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.	Resolución del Ministerio del Interior que reconozca alguna de las dos condiciones que recoge la protección internacional.
6	Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.	Resolución del Ministerio del Interior del reconocimiento de la condición de Víctima del Terrorismo. Se entiende a efectos de la concesión de la ayuda que es víctima del terrorismo cuando hayan existido para el alumno, sus hermanos, padre o madre daños de especial trascendencia o que les incapaciten para el trabajo
7	Familias con una renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2019 inferior a 4.260 euros.	<ul style="list-style-type: none"> - 1) Informe de vida laboral positivo o negativo de la Seguridad Social acompañado de las correspondientes nóminas o certificado del empleador en el que se determinen los ingresos del trabajador del 2020. Para aquellos en los que la primera fecha de alta en su vida laboral sea 2021 ó 2022, deberá aportar las nóminas o certificado del empleador del primer ejercicio en el que figure de alta. - 2) Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativo de la renta del ejercicio 2020 con código seguro de verificación. No será válida la fotocopia de la declaración, ni copia de la confirmación de un borrador. Siempre deberá ser un certificado de la AEAT. - 3) Documento expedido por los servicios sociales municipales en el que consten los ingresos de que dispone la unidad familiar. (No serán válidas las declaraciones juradas).
8	Alumnos con necesidades educativas nuevos en el centro el 21/22	Certificado expedido por el centro de origen.



CEIP CARLOS V
CIF: Q2868477G
Código de centro:28010461



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

1. **La participación en el Programa es voluntaria.** Las familias que quieran adherirse tendrán que presentar el **ANEXO I** cumplimentado, firmado y enviado al correo secretaria.cp.carlosquinto.madrid@educa.madrid.org entre el 7 y el 29 de junio ambos inclusive, más la documentación justificativa. **No se atenderán las solicitudes fuera de plazo o que no vengán acompañados de la documentación excepto os alumn@s con Necesidades Educativas.**
2. Según el artículo 15, apartado e) del Decreto 168/2018, las familias no tendrán derecho al préstamo del material docente incluido en el programa de Préstamo cuando haya sido subvencionado por cualquier administración o entidad pública o privada, nacional o internacional.
3. Todos los alumnos de necesidades educativas especiales serán directamente beneficiarios con el material adaptado a sus necesidades individuales y dentro del importe asignado.
4. En caso de que la solicitud se haya resuelto positivamente se comunicará a los interesados y la librería Comelibros se pondrá en contacto con el beneficiario para indicarle el método de recogida de los ejemplares adjudicados.
5. Aquellas familias que tienen cantidades pendientes de abono al centro deben saldarlas o tramitar ayudas por los mecanismos oficiales correspondientes para que sean cubiertas. Esta situación puede condicionar el acceso al Programa según determine la Comisión de Libros de Texto del Centro.

EL EQUIPO DIRECTIVO


ANEXO I: ADHESIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA ACCEDE

Datos del ALUMNO o su REPRESENTANTE LEGAL:	
Nombre y apellidos ⁽¹⁾	
Documento de identificación (DNI./N.I.E./Pasaporte) ⁽²⁾	
Nombre del ALUMNO	
Matriculado en el curso	

DECLARA que dicho alumno/a se adhiere en el Programa Accede a partir de esta fecha y acepta las condiciones del programa establecidas en la Ley 7/2017, de 27 de junio de Gratuidad de Libros de Texto y Material curricular, así como su normativa de desarrollo, entre las cuales están las siguientes:

- Hacer un buen uso de los libros de texto y material curricular entregados.
- Devolver los libros de texto en perfecto estado de uso, en la fecha y condiciones que determine la Comisión de Gestión del Centro.
- Reponer el material extraviado o deteriorado.
- Informar sobre cualquier ayuda o subvención recibida para la adquisición de los libros de texto o material curricular.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo esta declaración en Madrid, a ___ de _____ de ____

Fdo.: _____

(Alumno o su representante legal)

(1) Se consignará de forma clara y legible el nombre y apellidos del alumno o de su representante legal si éste es menor de edad.

(2) Se consignará de forma clara y legible el número completo (con letra) del DNI/NIE del alumno o de su representante legal si éste es menor de edad. Únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE se deberá consignar el número completo del pasaporte.

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	Centro _____
---------------------	--------------